

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2016	09	07	04	P02686

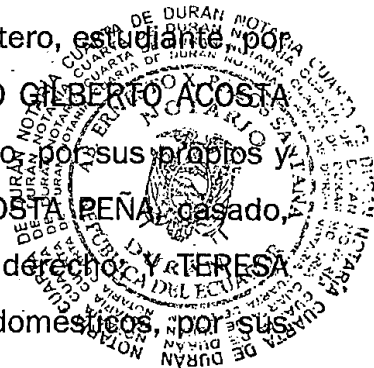
AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 ESCRITURA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL
2 DE PARTICIÓN Y CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
4 SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA
5 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
6 QUE REALIZA LOS SEÑORES ELVIRA
7 FELICIANA PEÑA ALVARADO, JULIO
8 CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO
9 ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO
10 ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO
ACOSTA PEÑA; Y TERESA ELVIRA
ACOSTA PEÑA A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....



DI: 2 COPIAS

15 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del
16 Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil
17 dieciséis, ante mí, **ABOGADO ERNESTO PAZOS SANTANA,**
18 **NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN,** COMPARECEN: por una
19 parte, los señores: La señora ELVIRA FELICIANA PEÑA
20 ALVARADO, viuda, quehacer domésticos. por sus propios y
21 personales derecho, JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, soltero, de
22 profesión Ingeniero Industrial, por sus propios y personales
23 derecho, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, soltero, estudiante por
24 sus propios y personales derecho ANTONIO GILBERTO ACOSTA
25 PEÑA, casado, de profesión Médico Cirujano, por sus propios y
26 personales derecho PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA, casado,
27 estudiante, por sus propios y personales derecho Y TERESA
28 ELVIRA ACOSTA PEÑA, casada, quehacer domésticos, por sus
29



N° TRAMITE: 93869-0041-17 07/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



propios y personales derecho; a por otra parte el señor CARLOS
2 ALBERTO ACOSTA PEÑA, casado con Cristina Hermelinda Castro
Ruiz, bachillerato técnico de contador Administrativo, por sus
3 propios y personales derecho;- Los comparecientes manifiestan
ser ecuatorianas, mayores de edad, y capaces de obligarse y
6 contratar y a quienes de conocerlos DOY FE en razón de
7 haberme exhibido sus correspondientes documentos de
8 identidad.- Instruidos en el objeto de esta **ESCRITURA PUBLICA**
9 **EXTRAJUDICIAL DE PARTICION Y CESION DE PARTICIPACIONES**
10 **DE LA COMPAÑIA SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA**
11 **PRODUCTORA DE SEGUROS**, a la que proceden como queda
12 expresado, conforme a derecho me presentan la minuta con las
13 siguientes clausulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
15 conste la presente **ESCRITURA PUBLICA EXTRAJUDICIAL DE**
16 **PARTICION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
17 **SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
18 **SEGUROS**, al tenor de las cláusulas que se expresan a
19 continuación: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la
20 celebración del presente instrumento publico: Por una parte, la
21 señora ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO, por sus propios y
22 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que
23 mantuvo con el señor PEDRO ZACARIAS ACOSTA NOBOA, así
24 como los hermanos CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, JULIO
25 CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO
26 GILBERTO ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA, Y
27 TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA, todos por sus propios y
28 personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

600105

No. de RUC de la Compañía:

0991320083001

Nombre de la Compañía:

SEGUCONSULT S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900037953	ACOSTA NOBOA PEDRO ZACARIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.0400	N
2	0908123773	ACOSTA PEÑA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 79.9200	N
3	0908763419	ACOSTA PEÑA PEDRO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.0400	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 22/11/2016 12:50:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001027691

22/11/2016 12:30:57

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
JOY FE que la presente fotocopia compuesta de

documento que se exhibe, (hojas) es igual al

durán, 22 DIC. 2016

Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 820 - 000011 - 27

En **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **DURAN**, parroquia **ÉLOY ALFARO /DURAN/**, el día de hoy, **15 DE OCTUBRE DE 2015**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **PEDRO ZACARIAS ACOSTA NOBOA**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **80 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **DURAN**, parroquia **ÉLOY ALFARO /DURAN/**, **14 DE OCTUBRE DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **FRACTURA DE LA BASE DEL CRANEO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR MELITON LARRETA ESPINEL**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO** con cédula/pasaporte No. **0903998656**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **RUPERTO ACOSTA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ROSA NOBOA**.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA**, cédula/pasaporte No. **0906123773**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

CEDULA DEL FALLECIDO # 0900037953 CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR MELITON LARRETA ESPINEL REG SANT 7218 HIJO SOLICITA LA INSCRIPCION

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuartal del Cantón Durán
YO FE que la presente noticopia compuesta de

_____ foja(s) es igual al
documento que se exhibe

Durán, 15 de OCT de 2015

b. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuartal
Cantón Durán



Firma del Solicitante

CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA

firma del delegado

FRESIA MARISOL ARROYO RENDÓN

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
DURAN, 14 DE OCTUBRE DE 2015

Impreso por: **FARROYO, DURAN, 15 DE OCTUBRE DE 2015**

000009111735



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Registro Civil, Identificación y Cedulación

ANEXO OTORGADO
ORIGINAL

NOTARIADO DEL MONDORON

INSTRUMENTO NOTARIAL

USD. 6.00
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



No. 0295

20 OCT 2015

Acta No. 0295

Que ☐ Oral ☐ Escrito ☐

CERTIFICADO

Que se tal copia que en confiere de acuerdo al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

OTORGADO NACIONAL ☐
OTORGADO REGIONAL ☒
OTORGADO CANTONAL ☐
OTORGADO DE ALBA ☐

José F. Pardo

OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS

COPIA INTEGRAL

OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
OTORGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10 - 1128256



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903998656

Nombres del ciudadano: PEÑA ALVARADO ELVIRA FELICIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS VINCES VINCES

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA NOBOA PEDRO ZACARIAS

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: PEÑA BENJAMIN

Nombres de la madre: ALVARADO LEOCADIA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 165-000-94789



165-000-94789

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 14:51:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903998656

Nombre: PEÑA ALVARADO, ELVIRA FELICIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: borrador-4de33



borrador-4de33





HOSPITAL LUIS VERNAZA
AREA DE NEUROLOGIA
Telf. 560300- Ext. 2802 - 2606

INFORME MÉDICO

A quien interese, certifico que atiendo a la paciente **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO** de 79 años de edad con C.I. 0903998656; por presentar temblor de las manos y dedos. Y considero que conserva sus facultades mentales acorde con su edad cronológica.

ID: R25: Movimientos anormales.

Por lo que autorizo hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Atentamente,

H. Junta de Beneficencia de Guayaquil
HOSPITAL LUIS VERNAZA

Dr. Max Tomala Briones
NEURÓLOGO

MSP LIBRO VI FOLIO 496 No.1394

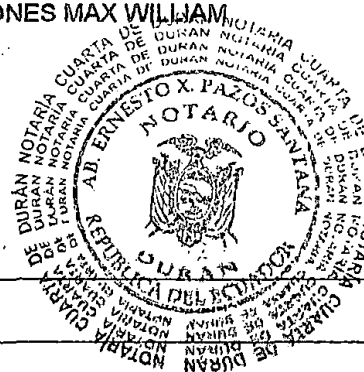
Dr. Max Tomala Briones
Neurólogo del H.L.V

Guayaquil, 15 de diciembre del 2016

Quito, 17/12/2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que TOMALA BRIONES MAX WILLIAM, con documento de identificación número 0904887411, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: TOMALA BRIONES MAX WILLIAM
Número de Documento de Identificación: 0904887411
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO



Título de Tercer Nivel o Posgrado

Número de Registro	1006-02-40903
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-05-27
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1006R-07-4198
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	COLEGIO DE MEDICOS DEL GUAYAS
Título	ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-12-07
Observaciones	





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 091464557

Nombres del ciudadano: ALVARADO DUARTE ANA LUISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE ALVARADO

Nombres de la madre: NATIVIDAD DUARTE

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 165-000-95449



165-000-95449

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 16:20:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914645577

Nombre: ALVARADO DUARTE ANA LUISA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: borrador-3ba31



borrador-3ba31



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091464557-7
 ALVARADO DUARTE ANA LUISA
 LOS RIOS/VINCES/VINCES
 21 JUNIO 1970
 008-5 0037 00833 F
 LOS RIOS/VINCES
 VINCES 1970
Ana Alvarado D

ECUATORIANA**** A1331A1222
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE ALVARADO
 NATIVIDAD DUARTE
 DURAN 26/04/2010
 26/04/2022
 REN 2557259



ILIGENCIA DE AUTENTICACION
 B. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
 Notario Cuarto del Cantón Durán
 JOY FE que la presente fotocopia compuesta de

documento que se exhibe (hoja(s) es igual al

22 DIC. 2016
 Durán,

b. Ernesto X. Pazos Santana
 Notario Titular Cuarto
 Cantón Durán



ESPACIO
 EN
 BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

006
008-0103
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914645577
CÉDULA

ALVARADO DUARTE ANA LUISA

CHAYAS	DESCRIPCIÓN	1
CHAYAS	ELOY ALFARO	11
CHAYAS	DURAN	11
CHAYAS	PARAGUANA	11
CHAYAS	ZONA	11

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
_____ (fojas) es igual al
documento que se exhibe

Durán, _____
b. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Noboa

Número único de identificación: 0919072579

Nombres del ciudadano: NOBOA CHOEZ JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAS/GARBO/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NOBOA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CHOEZ CECILIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: 160-000-97846



160-000-97846

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 16:08:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919072579

Nombre: NOBOA CHOEZ JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: borrador-e4213



borrador-e4213



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NOBOA CHOEZ
JORGE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **091907257-9**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007 - 0144
NÚMERO DE CERTIFICADO
NOBOA CHOEZ JORGE LUIS

0919072579
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO
DURAN
PARRÓQUIA

2
2
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA

Este documento acredita que el/la
señalado/a en la presente es/son el/los
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ CECILIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

V243312222

Jorge Noboa

DECLARACIÓN DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán

YO FE que la presente muestra copia fiel y completa de
lo(s) que es igual al
documento que se exhibe

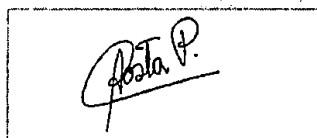
22 Dic 2013
Durán,

Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912022431

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA TERESA ELVIRA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CAMPUSANO EDDISON ABRAN

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: ACOSTA NOBOA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ALVARADO ELVIRA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 165-000-95289



165-000-95289

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22-16:14:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912022431

Nombre: ACOSTA PEÑA TERESA ELVIRA

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: borrador-6a2e7

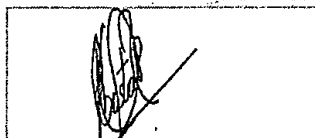


borrador-6a2e7





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906306188

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 165-000-95350



165-000-95350

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 16:16:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906306188

Nombre: ACOSTA PEÑA JULIO CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: borrador-8bdd7

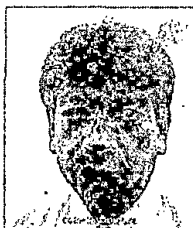


borrador-8bdd7





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909113912

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA ANTONIO GILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO CIRUJANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORNOZA LUNA JESSICA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 165-000-95369



165-000-95369

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22-16:16:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909113912

Nombre: ACOSTA PEÑA ANTONIO GILBERTO

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: borrador-f554e



borrador-f554e





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908222516

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA ANGEL ARTURO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DURAN/EL OY ALFARO /DURAN/

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: 160-000-97610



160-000-97610

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22-16:04:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908222516

Nombre: ACOSTA PEÑA ANGEL ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: borrador-830ed



borrador-830ed





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909763419

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA PEDRO ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELVIA M CAMPUSANO SALGUERO

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: PEDRO ACOSTA

Nombres de la madre: ELVIRA PEÑA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 169-000-95391



169-000-95391

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 16:17:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909763419

Nombre: ACOSTA PEÑA PEDRO ARMANDO

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: borrador-220ab



borrador-220ab



CITADANIA 090976341-9
ACOSTA PERA PEDRO ARMANDO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION/
03 MARZO 1966
006-T 0227 03257 M
GUAYAS/GUAYASQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1968

EQUATORIANA 1159583
CASADO ELVIA M CAMPUSANO SALGUERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO ACOSTA
ELVIRA PERA
GUAYASQUIL 28/04/2021



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
OY FE que la presente fotocopia compuesta de

_____ (hojas) es igual al
documento que se exhibe

Durán, 22 DIC. 2016

D. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 9906423773

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.CONTAB.ADMI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1979

Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 160-000-94800



160-000-94800

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 14:52:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906123773

Nombre: ACOSTA PEÑA CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: borrador-2ed54



borrador-2ed54



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES FEB 2014

001 - 0233

0906123773

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ACOSTA PEÑA CARLOS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ELOY ALFARO
DURAN 11
PARROQUIA ZONA

Chasnovi Baez R.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

B. ERNESTO X. PAZOS SANTANA

Notario Cuarto del Cantón Durán

YO FE que la presente (copia) es igual a

documento que se exhibe

Durán, 22 DIC 2016

B. Ernesto X. Pazos Santana

Notario Titular Cuarto

Cantón Durán



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES FEB 2014

001 - 0231

0905222516

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ACOSTA PEÑA ANGEL ARTURO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ELOY ALFARO
DURAN 11
PARROQUIA ZONA

Chasnovi Baez R.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES FEB 2014

001 - 0232

0909113512

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ACOSTA PEÑA ANTONIO GILBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ELOY ALFARO
DURAN 11
PARROQUIA ZONA

Chasnovi Baez R.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES FEB 2014

001 - 0236

0908783419

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ACOSTA PEÑA PEDRO ARMANDO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ELOY ALFARO
DURAN 11
PARROQUIA ZONA

Chasnovi Baez R.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

001

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001 - 0226

0012022431

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ACOSTA PEÑA TERESA ELVIRA

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ELOY ALFARO
DURAN 11
PARROQUIA ZONA

Chasnovi Baez R.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

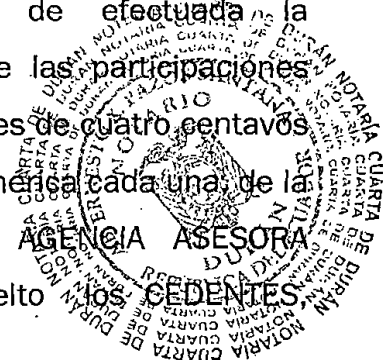
1 Escritura Pública se constituyó la Compañía de Responsabilidad
2 Limitada denominada Agencia Colocadora de Seguros
3 SEGUCONSULT C.LTDA, de fecha veintidós de febrero de mil
4 novecientos noventa y cinco, otorgada ante el señor Notario
5 Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha dieciséis de
7 Marzo de mil novecientos noventa y cinco; Posteriormente se
8 procedió al cambio de denominación y reforma del Estatuto
9 Social de la referida compañía Limitada, reformándose a la
10 actual denominación de la compañía SEGUCONSULT C. LTDA.,
11 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, así como
12 reformándose los artículos uno, dos, siete, y treinta del estatuto
13 social, conforme consta en el instrumento público otorgado ante
14 el señor Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart
15 Vincenzini, de fecha siete de diciembre de mil novecientos
16 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Guayaquil en fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y
18 nueve; así mismo se procedió en fecha veintiséis de octubre del
19 dos mil, a la Conversión del Capital Social, anulación de títulos
20 de particiones y su nueva emisión, aumento de capital y reforma
21 del estatuto social de la compañía SEGUCONSULT C. LTDA.,
22 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, como consta en
23 el instrumento público celebrado ante el Notario Trigésimo del
24 cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el mismo que se
25 encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil en fecha doce de marzo del dos mil uno.- Los
27 comparecientes adquirieron en sus respectivas calidades de
28 conyuge sobreviviente y herederos universales del señor PEDRO

1 ZACARIAS ACOSTA NOBOA, fallecido en el cantón Durán, en
2 fecha catorce de octubre del dos mil quince, el porcentaje
3 accionario compuesto por **OCHO MIL UN PARTICIPACIONES**
4 **SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES**
5 correspondientes a trescientos veinte dólares con cuatro
6 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, de la
7 compañía **SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA**
8 **PRODUCTORA DE SEGUROS**, según consta en la escritura
9 pública de Posesión Efectiva y sin perjuicio de terceros, de fecha
10 uno de Noviembre del dos mil dieciséis, celebrada ante el señor
11 Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. José Andrés
12 Morante Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil a fojas cincuenta y tres mil setecientos sesenta y
14 cinco a cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco, del
15 registro mercantil Número cuatro mil seiscientos setenta y
16 cinco, de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis.-
17 **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes
18 señalados los comparecientes de manera libre, voluntaria y
19 espontánea, han resuelto efectuar extrajudicialmente la
20 partición, del bien detallado en la clausula que antecede de la
21 siguiente manera: A la señora **ELVIRA FELICIANA PEÑA**
22 **ALVARADO**, le corresponde le corresponde en calidad de
23 cónyuge sobreviviente del señor Pedro Zacarías Acosta Noboa,
24 el cincuenta por ciento de las Ocho Mil Un participaciones esto
25 es **CUATRO MIL** participaciones sociales, iguales, acumulativas
26 e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
27 de Norteamérica cada una, de la **COMPAÑÍA SEGUCONSULT C.**
28 **LTDA.- AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** cuatro

1 mil; Al señor **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA**, le corresponde en
2 su calidad de hijo y heredero universal **SEISCIENTAS SESENTA**
3 **Y SIETE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e
4 indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
5 de Norteamérica cada una, de la **COMPAÑÍA SEGUCONSULT C.**
6 **LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**
7 **seiscientos sesenta y siete**; Al señor **JULIO CESAR ACOSTA**
8 **PEÑA**, le corresponde en su calidad de hijo y heredero universal
9 **SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE** participaciones sociales,
10 iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar
11 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la
12 **COMPAÑÍA SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA**
13 **PRODUCTORA DE SEGUROS seiscientos sesenta y siete**; Al señor
14 **ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA**, le corresponde en su calidad de
15 hijo y heredero universal **SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE**
16 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de
17 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, de la **COMPAÑÍA SEGUCONSULT C.**
19 **LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**
20 **seiscientos sesenta y siete**; Al señor **ANTONIO GILBERTO**
21 **ACOSTA PEÑA**, le corresponde en su calidad de hijo y heredero
22 universal **SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE** participaciones
23 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro
24 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
25 una, de la **COMPAÑÍA SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA**
26 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS seiscientos sesenta y**
27 **siete**; Al señor **PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA**, le corresponde
28 en su calidad de hijo y heredero universal **SEISCIENTAS**



SESENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales,
acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los
Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la COMPAÑÍA
4 SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
5 SEGUROS seiscientos sesenta y siete; y, A la señora TERESA
6 ELVIRA ACOSTA PEÑA, le corresponde en su calidad de hija y
7 heredera universal SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de
9 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
10 Norteamérica cada una, de la COMPAÑÍA SEGUCONSULT C.
11 LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
12 seiscientos sesenta y seis; CUARTA. CESION DE
13 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Por medio del presente
14 instrumento los comparecientes los hermanos señores JULIO
15 CESAR, ANGEL ARTURO, ANTONIO GILBERTO, PEDRO
16 ARMANDO; Y TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA, y la señora ELVIRA
17 FELICIANA PEÑA ALVARADO, en sus calidades de hijos y
18 herederos universales y cónyuge sobreviviente respectivamente
19 del señor Pedro Zacarías Acosta Noboa, y a quienes para
20 efecto de este contrato se les denominara como LOS
21 CEDENTES, y el señor CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, que
22 para efectos de este contrato se le denominara como EL
23 CESIONARIO, manifiestan que luego de efectuada la
24 correspondiente Partición Extrajudicial de las participaciones
25 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos
26 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la
27 COMPAÑÍA SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA
28 PRODUCTORA DE SEGUROS, han resuelto los CEDENTES



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 todos por sus propios y personales derechos sin coerción de
2 ninguna naturaleza; libre y voluntariamente CEDER el total de
3 las SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO siete mil
4 trescientos treinta y cuatro participaciones sociales, iguales,
5 acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los
6 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que les
7 corresponden sobre la COMPAÑÍA SEGUCONSULT C. LTDA.,
8 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y que poseía
9 en vida al señor Pedro Zacarías Acosta Noboa, a favor del
10 CESIONARIO señor CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, de un
11 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de Norteamérica cada una.- QUINTA: ACEPTACION.- El
13 CESIONARIO por medio del presente instrumento público señor
14 CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, declara que acepta la cesión
15 de las SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO siete mil
16 trescientos treinta y cuatro participaciones sociales, hecha a su
17 favor por así convenir a sus intereses.- SEXTA: DECLARACION.-
18 El CESIONARIO señor CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, por los
19 derechos que representa de la COMPAÑÍA SEGUCONSULT C.
20 LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su
21 calidad de Gerente y Representante Legal, y, actuando en
22 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General que la presente
23 ESCRITURA PUBLICA EXTRAJUDICIAL DE PARTICION Y CESION
24 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGUCONSULT C.
25 LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, será
26 puesta en conocimiento de la Superintendencia de Compañías
27 conforme lo determina la ley.- Agregue usted señor Notario los
28 demás requisitos necesarios para la validez de este instrumento

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- autorizada por el Abogado
Michael Santillan C. matricula cero nueve - mil novecientos
noventa y tres - cero cincuenta y cinco, del Foro de Abogados
del Guayas.- La misma que queda elevada a escritura pública y

en cuyo texto se ratifican sus otorgantes. La otorgante aprueba
en todas sus partes el contenido del presente instrumento
dejándolo elevado a escritura pública para que surta los efectos
legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada; y,
leída que les fue de principio a fin en clara y alta voz por mí, el
Notario al compareciente esta lo aprueba y se ratifica en su
contenido, y en vista que no puede firmar la señora ELVIRA
FELICIANA PEÑA ALVARADO, firman como testigos los señores
ANA LUISA ALVARADO DUARTE Y JORGE LUIS NOBOA CHOEZ,
firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de lo cual DOY
FE.-

ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO

C.C. No.

Ana Alvarado
ANA LUISA ALVARADO DUARTE

C.C. No. 0914645577

Jorge Noboa
JORGE LUIS NOBOA CHOEZ

C.C. No. 0919072579



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA
EXTRAJUDICIAL DE PARTICION Y CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS QUE REALIZA LOS SEÑORES PEDRO
ZACARIAS ACOSTA NOBOA, JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL
ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA,
PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; Y TERESA ELVIRA ACOSTA
PEÑA A FAVRO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA.

Teresa Elvira Acosta Peña

TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA

C.C. No. 0912022431

Carlos Alberto Acosta Peña

CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA

C.C. No. 0906123773

AB. ERNESTO PAZOS SANTANA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO; EN EL CANTON DURAN,
CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA
2 EXTRAJUDICIAL DE PARTICION Y CESION DE PARTICIPACIONES
3 DE LA COMPAÑIA SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA
4 PRODUCTORA DE SEGUROS QUE REALIZA LOS SEÑORES PEDRO
5 ZACARIAS ACOSTA NOBOA, JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL
6 ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA,
7 PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; Y TERESA ELVIRA ACOSTA
8 PEÑA A FAVRO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA.-

9
10
11 JULIO CESAR ACOSTA PEÑA

12 C.C. No. 0906306188

13
14
15
16 ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA

17 C.C. No. 0908222516

18
19
20
21 ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA

22 C.C. No. 0909113912

23
24
25 PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA

26 C.C. No.

27 090976341-9

28



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.553
FECHA DE REPERTORIO: 11/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:38



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete quedan inscritas: 1.- La escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL de los bienes hereditarios del señor PEDRO ZACARIAS ACOSTA NOBOA consistentes en (8.001) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía SEGUCONSULT C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS autorizada por el Ab. Ernesto Pazos Santana, Notario Cuarto de Duran, el día 19 de diciembre del 2016 mediante la cual se adjudican (4.000) participaciones a favor de ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO que le corresponde como cónyuge sobreviviente; y en calidad de hijos y herederos universales le corresponde (667) participaciones a favor de CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA; (667) participaciones a favor de JULIO CESAR ACOSTA PEÑA; (667) participaciones a favor de ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA; (667) participaciones a favor de ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA; (667) participaciones a favor de PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; y (666) participaciones a favor de TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA, de fojas 43.979 a 43.980, Registro de Mercantil número 3.793.- 2.- La escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales, mediante la cual ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO cede y transfiere (4.000) participaciones; JULIO CESAR ACOSTA PEÑA cede y transfiere (667) participaciones; ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA cede y transfiere (667) participaciones; ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA cede y transfiere (667) participaciones; PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA cede y transfiere (667) y TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA cede y transfiere (666) participaciones; todos ellos a favor de CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y escritura aclaratoria adjunta de fojas 3.787 a 3.838, Registro de Cesión de Participaciones número 162. 3.- Se tomó nota de la presente partición extrajudicial y Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 44553



Guayaquil, 24 de octubre de 2017
REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO	4000	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
JULIO CESAR ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA	666	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA

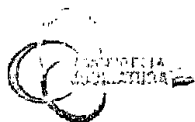
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 01 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 06-12-2017



Mariana Salcedo Faytong
Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0211094



Factura: 001-001-000022123



20170901067C05565

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901067C05565

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:42).



NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

**ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARACION DE LA PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA SEGUCONSULT C-
LTDA, AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS QUE
REALIZA LOS SEÑORES, JULIO
CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL
ARTURO ACOSTA PEÑA,
ANTONIO GILBERTO ACOSTA
PEÑA, PEDRO ARMANDO
ACOSTA PEÑA; Y, TERESA
ELVIRA ACOSTA PEÑA A FAVOR
DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO
ACOSTA PEÑA.-----**



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI: DOS COPIAS:-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy **dos de octubre del dos mil diecisiete**, ante mi **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos los señores **JULIO CESAR ACOSTA PEÑA**; de estado civil soltero, Ingeniero Industrial; **ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA**, de estado civil soltero, empleado; **ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA**; de estado civil casado,



Médico Cirujano; **PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA**; de estado civil casado, empleado; **TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA**, de estado civil casada, ejecutiva del hogar, y, **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA**; de estado civil casado, estudiante, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cedula de ley, a quienes de identificar doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el acto legal de Aclaración de la Partición Extrajudicial y Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de **ACLARACION**; por una parte y por sus propios derechos, los señores **JULIO CESAR ACOSTA PEÑA**, **ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA**, **ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA**, **PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA**; Y, **TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA** y en calidad de Herederos de la señora **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO**, en sus calidades de declarantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **LOS SEÑORES ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO, JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA,**

ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; Y, TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, celebraron una escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGUCONSULT C- LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** en la Notaria Cuarta del cantón Duran, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana, el diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis, se hizo la cláusula Sexta la Declaración Juramentada del señor **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA. TERCERA: ACLARACION.-** Los señores **JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; y, TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA** por sus propios derechos y en calidad de Herederos de la señora **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO,** con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura **ACLARAN,** lo siguiente: a) La Declaración Juramentada por el señor **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA,** es como a continuación se hace constar: **SEXTA: DECLARACION.-** El señor **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA,** en su calidad de Cesionario de las participaciones hechas a su favor y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SEGUCONSULT C.LTDA., AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS,** declara que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de la Compañía, pondrá en conocimiento de



Superintendencia de Compañías, la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Cesión de Participaciones de la Compañía **SEGUCONSULT C.LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, conforme lo determina la Ley de Compañías. b) También se adjunta la declaración y pago de Impuesto a la Herencia, el Acta de Junta General, Certificado de Unanimidad otorgado por el Representante Legal de la Compañía y la Capitulación Matrimonial del señor **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA**. **RATIFICACION.-** Por los hechos aquí relatados y demostrados en esta escritura pública de Aclaración, nos **RATIFICAMOS**, en todo lo estipulado. **CUARTA.- RAZÓN MARGINAL.-** De conformidad con lo que establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, el señor Notario del cantón Duran, sentará la razón de aclaración al margen de la matriz para los fines legales. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores **JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; y, TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA**, por sus propios derechos y en calidad de Herederos de la señora **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO**, aceptan la presente aclaración por convenir a sus intereses. Cumpla usted señora Notaria, con las demás formalidades legales que miren la perfecta validez de la escritura a otorgarse. Abogada Griselda Jimenez Jimenez, con

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.075
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros** a favor de **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA, TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA**, dejadas por la causante **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO** sobre el cincuenta por ciento de los gananciales de las participaciones que le correspondían como cónyuge de Pedro Zacarias Acosta Noboa que fueron de su propiedad en la compañía **SEGUCONSULT C.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 35.186 a 35.207, Registro Mercantil número 3.056. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35075

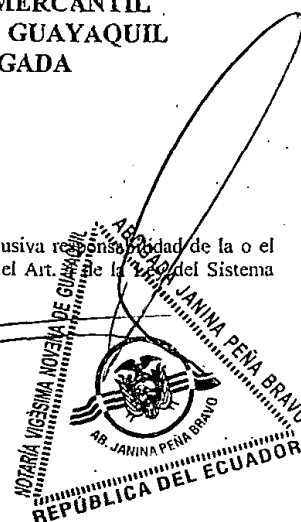


Guayaquil, 30 de agosto de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 0178702

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
PELLOS Y HOMBRAS
ACOSTA PEÑA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA HERMELINDA
CASTRO RUIZ

No. 090612377-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA EN
CIUDADANIA
MATEO ROSA Y GONZALEZ
ACOSTA PERA
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYARUL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-07
PAIS DE NACIMIENTO: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

000030010-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 090822251-6

CEDEULA DE
CIUDADANIA
KELLESOS Y JESSES
ACOSTA PERA
ANGEL ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO DURAN
FECHA DE NACIMIENTO 1952-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-222 NÚMERO
0906123773 CEDULA

ACOSTA PEÑA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-223 NÚMERO
0906306183 CEDULA

ACOSTA PEÑA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-220 NÚMERO
0908222516 CEDULA

ACOSTA PEÑA ANGEL ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-221 NÚMERO
0909113912 CEDULA

ACOSTA PEÑA ANTONIO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-224 NÚMERO
0909763419 CEDULA

ACOSTA PEÑA PEDRO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-209 NÚMERO
0910022431 CEDULA

ACOSTA PEÑA TERESA EL VIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 11




ABOGADO JANIÑA PEÑA BERNARDINO
BOGOTÁ, COLOMBIA

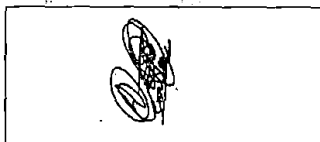


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906123773

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.CONTAB.ADMI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1979

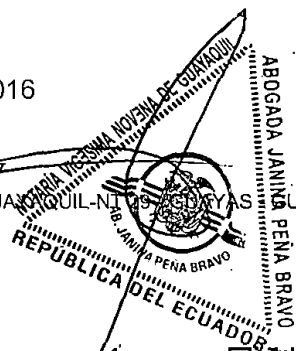
Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-060-07433



173-060-07433

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





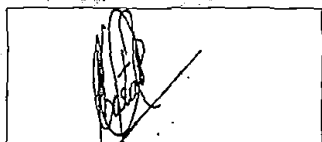
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906306188

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

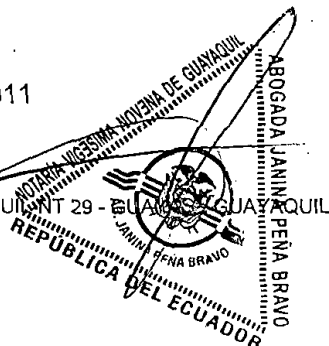
Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-060-07474



177-060-07474

Ing. Jorge Troya Fuertes

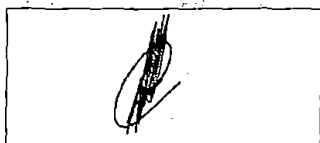
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908222516.

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA ANGEL ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO
/DURAN/

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYACILANT 29-GUAYAS GUAYAQUIL



Nº de certificado: 174-060-07499



174-060-07499



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação

Documento firmado electrónicamente





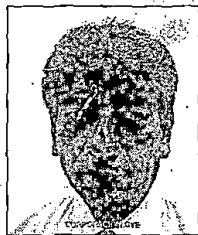
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909113912

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA ANTONIO GILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO CIRUJANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORNOZA LUNA JESSICA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1998

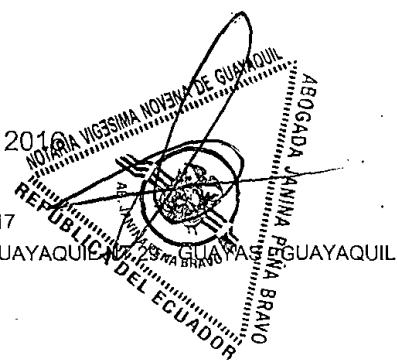
Nombres del padre: ACOSTA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ELVIRA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-060-07526



174-060-07526

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





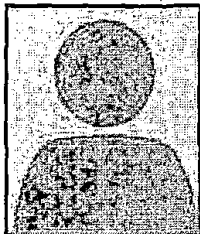
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909763419

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA PEDRO ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELVIA M CAMPUSANO SALGUERO

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1989

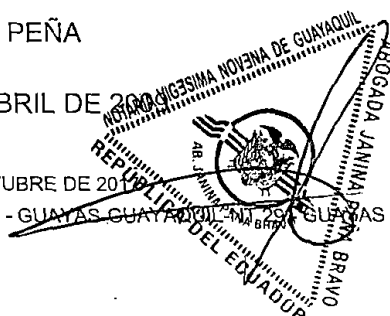
Nombres del padre: PEDRO ACOSTA

Nombres de la madre: ELVIRA PEÑA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2019

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS GUAYAQUIL - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-060-07559



175-060-07559

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





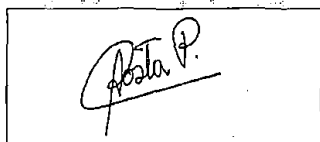
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912022431

Nombres del ciudadano: ACOSTA PEÑA TERESA ELVIRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CAMPUSANO EDDISON ABRAN

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1990

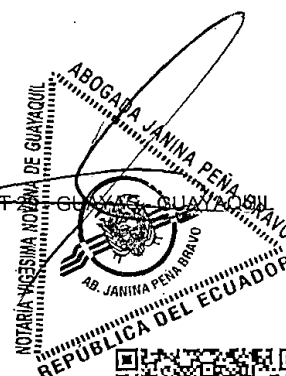
Nombres del padre: ACOSTA NOBOA PEDRO

Nombres de la madre: PEÑA ALVARADO ELVIRA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DIGNA MARISOL PLAZA CRIOLLO - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-060-07638



177-060-07638

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



[illegible]

	La presente información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC017016293113	NÚMERO SERIAL 671375067747	FECHA RECAUDACIÓN 11/01/2017	Página 2

11/1/2017

Imprimir CEP Otras formas de pago

SRI gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de Identificación
CEP (Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0908123773001
871375067747
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
198

RESUMEN DE DATOS
Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

ACOSTA PEÑA CARLOS ALBERTO
4/2016
11/01/2017
01/05/2016
02:47:02 PM
01/02/2017

VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 2.40
\$ 2.40

FORMA DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 2.40
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 2.40, debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. Convenios de débito automático: los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs): Las IFIs que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. Ventanillas de las instituciones financieras: se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

BANCO GUAYAQUIL

Comprobante de Pago de Servicios
IMPUESTOS
Banca Virtual
Comprobante No. 190000248389520

Razón Social: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Empresa: SRI
Ruc: 1760013210001
Nombre Cliente: ACOSTA PE A CARLOS ALBERTO
Código Cliente: 871375067747

Id. Servicio	Valor
0906123773001	2.40
Valor total a pagar	2.40

Titular Cuenta: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA
No. de Cuenta: 0000005134
Tipo de Cuenta: AHORROS
Valor Pagado: \$ 2.40 Saldo Pendiente: \$ 0.00
Valor Comisión: \$ 0.35
Total Pagado: \$ 2.75 100.00%

Banca Virtual 01H1 17/01/2017 12:39:34 SEC 190000248389520

Nota: ORIGINAL

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRJDECJ0170162966874	871375137-05	11/01/2017	1

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRUBEC017016296874	871375132105	11/01/2017	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago: Red bancario
Número de identificación: 0806306188001
CEP (Número de Serie): 871375137105
Código impuesto: 1088
Impuesto: RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario: 108

RESUMEN DE DATOS
Razón Social: ACOSTA PEÑA JULIO CESAR
Período Fiscal: 4/2016
Fecha de Declaración: 11/01/2017
Fecha de Vencimiento: 01/05/2016
Hora de Declaración: 03:44:21 PM
Fecha Máxima de Pago: 01/02/2017

VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar: \$ 0.00
Intereses por mora: \$ 0.00
Multa: \$ 2.40
Total: \$ 2.40

FORMA DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque: \$ 2.40
Compensaciones: \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares: \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas: \$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC): \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 2.40, debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. Convenios de débito automático: los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs): Las IFIs que prestan este servicio en sus portales son: Bolívariano, Guayaquil, Intaccional, Pacifico, Rumihual, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *1538.
5. Ventanillas de las Instituciones financieras: se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/upago-de-impuestos>

BANCO GUAYAQUIL

Comprobante de Pago de Servicios
IMPUESTOS
Banca Virtual
Comprobante No. 190000248389727

Razón Social: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Empresa: SRI
Ruc: 1760013210001
Nombre Cliente: ACOSTA PE A JULIO CESAR
Código Cliente: 871375137105

Declaración	Valor
0906306188001	2.40
Valor total a pagar	2.40

Titular Cuenta: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA
No. de Cuenta: 0000005134
Tipo de Cuenta: AHORROS
Valor Pagado: \$ 2.40 **Saldo Pendiente:** \$ 0.00
Valor Comisión: \$ 0.35
Total Pagado: \$ 2.75 100.00%

Banca Virtual 01H1 17/01/2017 12:40:51 SEC 190000248389727

Nota: ORIGINAL

SRI
REPUBLICA DEL ECUADOR
FISCALIA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 120568807

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

HEX 120568807

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Nº 120568807

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
RECURSOS UNIPERSONALES	1	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES MUEBLES	1	0.00	0.00
VEHÍCULOS	1	0.00	0.00
ROBLES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JORNA	1	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	1	0.00	0.00
ACREDECIMIENTOS Y QUIEBES	1	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, OBLIGACIONES Y TÍTULOS VALUADOS	1	370.00	370.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	1	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAS 330 AL 334			

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTOS ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
FRUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUIR RECURSOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
PREMIOS HEREDEROS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUIR GASTOS PENDIENTES EN HEREDEROS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DECRETOS DE ALIENACIÓN	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAS 421 AL 425		

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017016328715	871375699768	12/01/2017	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN QUE PREFIERE Y INDIQUE EL VALOR RESPECTIVO PARA EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN UTILIZABLE

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

ABOGADO JUAN PABLO PEÑA BRAVO
AB. JUAN PABLO PEÑA BRAVO
CARRERA 10 N° 1000
TEL. 091 230 1000
REPUBLICA DEL ECUADOR

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017016328715	871375699768	12/01/2017	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago - Red bancaria
Número de identificación 0908222516001
CEPA(Número de Serie) 871375699768
Código impuesto 1088
Impuesto RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario 108

RESUMEN DE DATOS
Razón Social ACOSTA PEÑA ANGEL ARTURO
Período Fiscal 4/2016
Fecha de Declaración 12/01/2017
Fecha de Vencimiento 01/05/2016
Hora de Declaración 11:27:42 AM
Fecha Máxima de Pago 01/02/2017

VALORES A PAGAR
Total impuesto a Pagar \$ 0.00
Intereses por mora \$ 0.00
Multa \$ 2.40
Total \$ 2.40

FORMA DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 2.40
Compensaciones \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC) \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 2.40, debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago
Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. Convenios de débito automático: los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs): Las IFIs que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacifico, Rumifahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. Ventanillas de las Instituciones financieras: se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

BANCO GUAYAQUIL

Comprobante de Pago de Servicios
IMPUESTOS
Banca Virtual
Comprobante No. 190000248390045

Razón Social: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Empresa: SRI
Ruc: 1760013210001
Nombre Cliente: ACOSTA PE A ANGEL ARTURO
Código Cliente: 871375699768

Subcuenta	Valor
0908222516001	2.40
Valor total a pagar	2.40

Titular Cuenta: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA
No. de Cuenta: 0000005134
Tipo de Cuenta: AHORROS
Valor Pagado: \$ 2.40 **Saldo Pendiente:** \$ 0.00
Valor Comisión: \$ 0.35
Total Pagado: \$ 2.75 100.00%

Banca Virtual 01H1 17/01/2017 12:42:41 SEC 190000248390045

Nota: ORIGINAL

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago Red bancaria
Número de Identificación 0909113912001
CEPA(Número de Serie) 871375404628
Código Impuesto 1088
Impuesto RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario 108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social ACOSTA PEÑA ANTONIO GILBERTO
Período Fiscal 4/2016
Fecha de Declaración 11/01/2017
Fecha de Vencimiento 01/03/2016
Hora de Declaración 10:08:54 PM
Fecha Máxima de Pago 01/02/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 2.40
Total	\$ 2.40

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 2.40
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 2.40, debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. Convenios de débito automático: los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. Botón web - Instituciones Financieras (IFs): Las IFs que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacifico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *1635.
5. Ventanillas de las Instituciones financieras: se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las Instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>

BANCO GUAYAQUIL

Comprobante de Pago de Servicios
IMPUESTOS
Banca Virtual
Comprobante No. 190000248390258

Razón Social: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Empresa: SRI
Ruc: 1760013210001
Nombre Cliente: ACOSTA PE A ANTONIO GILBERTO
Código Cliente: 871375404628

Identificación	Valor
0909113912001	2.40
Valor total a pagar	2.40

Titular Cuenta: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA
No. de Cuenta: 000005134
Tipo de Cuenta: AHORROS
Valor Pagado: \$ 2.40 Saldo Pendiente: \$ 0.00
Valor Comisión: \$ 0.35
Total Pagado: \$ 2.75 100.00%

Banca Virtual 01H1 17/01/2017 12:43:51 SEC 190000248390258

Nota: ORIGINAL

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO

Identificación de pago Red bancaria
Número de identificación 0909763419001
CEP (Número de Serie) 871375734241
Código Impuesto 1038
Impuesto RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario 103

RESUMEN DE DATOS

Razón Social ACOSTA PEÑA PEDRO ARMANDO
Período Fiscal 4/2016
Fecha de Declaración 12/01/2017
Fecha de Vencimiento 01/05/2016
Hora de Declaración 11:53:19 AM
Fecha Máxima de Pago 01/02/2017

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 2.40
Total	\$ 2.40

FORMA DE PAGO

Debito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 2.40
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Lo recordamos que el valor de US \$ 2.40, debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. Convenios de débito automático: los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. Botón web - Instituciones Financieras (IF's): Las IF's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumitahu, Pichincha, Produbanco y Loja
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. Ventanillas de las instituciones financieras: se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/webquest/pago-de-impuestos>

BANCO GUAYAQUIL

Comprobante de Pago de Servicios
IMPUESTOS
Banca Virtual
Comprobante No. 190000248390451

Razón Social: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Empresa: SRI
Ruc: 1760013210001
Nombre Cliente: ACOSTA PE A PEDRO ARMANDO
Código Cliente: 871375734241

0909763419001	2.40
Valor total a pagar	2.40

Titular Cuenta: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA
No. de Cuenta: 000005134
Tipo de Cuenta: AHORROS
Valor Pagado: \$ 2.40 **Saldo Pendiente:** \$ 0.00
Valor Comisión: \$ 0.35
Total Pagado: \$ 2.75 100.00%

Banca Virtual 01H1 17/01/2017 12:45:02 SEC 190000248390451

Nota: ORIGINAL

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017016457922	871378241413	16/01/2017	1

	La presente información reposa en la base de datos del SER, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC010716457922	871378041413	16/01/2017	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago: Red bancaria
Número de identificación: 0912022431001
CEPE (Número de Serie): 871378041413
Código Impuesto: 1088
Impuesto: RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario: 108

RESUMEN DE DATOS
Razón Social: ACOSTA PEÑA TERESA ELVIRA
Período Fiscal: 4/2016
Fecha de Declaración: 16/01/2017
Fecha de Vencimiento: 01/05/2016
Hora de Declaración: 01:27:49 PM
Fecha Máxima de Pago: 01/02/2017

VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar: \$ 0.00
Intereses por mora: \$ 0.00
Multa: \$ 2.40
Total: \$ 2.40

FORMA DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque: \$ 2.40
Compensaciones: \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares: \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas: \$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC): \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US\$ 2.40, debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. Convenios de débito automático: los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web Institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. Botón web - Instituciones Financieras (IFIs): Las IFIs que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumifal, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. Ventanillas de las instituciones financieras: se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-da-impuestos>

BANCO GUAYAQUIL

Comprobante de Pago de Servicios
IMPUESTOS
Banca Virtual
Comprobante No. 190000248391005

Razón Social: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Empresa: SRI
Ruc: 1760013210001
Nombre Cliente: ACOSTA PE A TERESA ELVIRA
Código Cliente: 871378041413

Referencia	Valor
0912022431001	2.40
Valor total a pagar	2.40

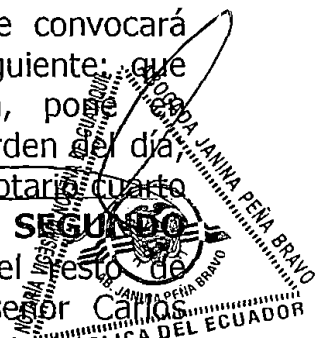
Titular Cuenta: CASTRO RUIZ CRISTINA HERMELINDA
No. de Cuenta: 0000005134
Tipo de Cuenta: AHORROS
Valor Pagado: \$ 2.40 Saldo Pendiente: \$ 0.00
Valor Comisión: \$ 0.35
Total Pagado: \$ 2.75 100.00%

Banca Virtual 01H1 17/01/2017 12:48:30 SEC 190000248391005

Nota: ORIGINAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGUCONSULT C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2016 a las 18h00, en el local ubicado en las calles Rumichaca 1.108 entre Luque y Aguirre, 3er. Piso oficina 311, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía **Seguconsult C. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros**, los siguientes señores: Carlos Alberto Acosta Peña, propietario de mil novecientas noventa y ocho participaciones de USD 0.04 cada una; Pedro Armando Acosta Peña propietario de una participación de USD. 0.04 cada una; los herederos según posesión efectiva de Pedro Zacarías Acosta Noboa, propietarios de ocho mil una participaciones de USD. 0.04 cada una. Las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento. Como los señores socios representan la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con los artículos 121, 190 y 230 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Conocer la partición extrajudicial de las participaciones heredadas por el señor Pedro Zacarías Acosta Noboa; 2) Conocer y aprobar la cesión de participaciones al señor Carlos Alberto Acosta Peña, 3) Anulación del certificado de aportación y emisión de uno nuevo al cesionario; y, 4) Autorización al representante legal. Preside la sesión en su calidad de presidente Ad-hoc el señor Pedro Armando Acosta Peña, por encontrarse vacante el cargo de presidente de la compañía la junta general en forma unánime resuelve designar como presidente Ad-hoc de la junta al señor Pedro Armando Acosta Peña, quien encontrándose presente se posesiona inmediatamente del cargo y actuando como secretario el señor Carlos Alberto Acosta Peña en su calidad de gerente de la compañía. El Presidente dispone que se dé cumplimiento con lo señalado en el artículo 239 de la Ley de las Compañías, esto es se elabore una lista de socios asistentes a la junta, la misma que fue hecha por el señor secretario. Al respecto el presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocará previamente en forma verbal, acto seguido expresa lo siguiente: que debido al fallecimiento del socio Pedro Acosta Noboa, pone en consideración de la junta general el **PRIMER PUNTO** del orden del día esto es, conocer la partición extrajudicial efectuada ante el notario público del cantón Durán, abogado Ernesto Pazos Santana. En **SEGUNDO PUNTO** se presenta la cesión de participaciones que el resto de herederos del señor Pedro Acosta Noboa otorgaron al señor Carlos Alberto Acosta Peña, la cual se aprobó en forma unánime. Posteriormente



en el **TERCER PUNTO** toma la palabra el gerente y expresa que luego de haber aprobado la cesión de participaciones al señor Carlos Alberto Acosta Peña, es imperativo y lógico que la Junta General apruebe la emisión de un nuevo certificado de aportación a nombre del mismo. Luego se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL,** la Junta General en forma unánime autoriza al gerente de la compañía como representante legal de la compañía, para que dé cumplimiento con las resoluciones de la junta general aprobada en esta junta. No habiendo otro punto por tratar y siendo 18h28 el señor Presidente de la Junta declara terminada la sesión y concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos los que la aprueban en todas sus partes firmando para constancia y su correspondiente legalidad.



Pedro Acosta Peña
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO y HEREDERO



Carlos Acosta Peña
SECRETARIO
SOCIO y HEREDERO



Elvira Peña Alvarado
HEREDERA



Julio Acosta Peña
HEREDERO



Angel Acosta Peña
HEREDERO



Antonio Acosta Peña
HEREDERO



Teresa Acosta Peña
HEREDERA

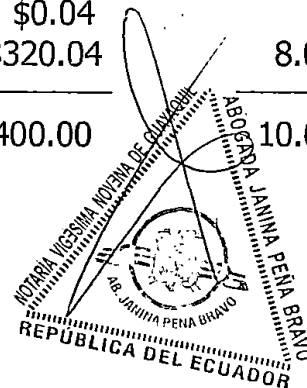
LISTADO DE NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGUCONSULT C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2016.

SOCIOS	Participaciones	Valor	Votos
1.- Carlos Acosta Peña	1.998	\$79.92	1.998
2.- Pedro Acosta Peña	1	\$0.04	1
3.-Pedro Acosta Noboa (HEREDEROS)	8.001	\$320.04	8.001
	10.000	\$400.00	10.000

LO CERTIFICO:



Carlos Acosta Peña
Secretario de la Junta



CERTIFICADO

Certifico a quien corresponda, que el día dieciocho de diciembre del presente año, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; en la misma, se conoció la posesión por parte de los herederos, de las ocho mil un participaciones correspondientes al fallecido socio PEDRO ZACARÍAS ACOSTA NOBOA.

Además, se aprobó de manera unánime la cesión de participaciones que hicieran la viuda y herederos en favor del señor CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA. La mencionada cesión se distribuyó de la siguiente manera: ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO, cuatro mil participaciones; JULIO CÉSAR ACOSTA PEÑA, seiscientos sesenta y siete participaciones; ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, seiscientos sesenta y siete participaciones; ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA, seiscientos sesenta y siete participaciones; PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA, seiscientos sesenta y siete participaciones; TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA, seiscientos sesenta y seis participaciones. Se emite el presente certificado para fines de ley.

Guayaquil, 19 de diciembre del 2016



Carlos Acosta Peña
Gerente



ESCRITURA No. 12059

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE
CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES DON
CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA Y DOÑA
CRISTINA HERMELINDA CASTRO RUIZ DE
ACOSTA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún (21) días del mes de abril del dos mil seis, ante mi, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos los cónyuges señores don **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y doña **CRISTINA HERMELINDA CASTRO RUIZ DE ACOSTA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste las Capitulaciones Matrimoniales, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-**

Otorgan la presente escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, los cónyuges señores don **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA** Y doña **CRISTINA HERMELINDA CASTRO RUIZ DE ACOSTA**, con capacidad

legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges señores **CARLOS**

ALBERTO ACOSTA PEÑA y doña **CRISTINA**





Notario G. Aycaut Vincenzini
Registro Agrario del Cantón
Guayaquil

1 CARLOS ALBERTO CASTRO RUIZ DE ACOSTA, contrajeron matrimonio bajo el régimen de
2 patrimonio de sociedad de bienes o sociedad conyugal, en la ciudad de
3 Yaguachi, provincia del Guayas, el día doce de julio de mil novecientos
4 setenta y nueve; tal como consta en la copia certificada de la Inscripción de
5 Matrimonio que se agrega al presente instrumento como documento habilitante;
6 b) Tal como consta en la Inscripción de Nacimiento que se agregan al presente
7 instrumento, durante la unión matrimonial han procreado dos hijos que
8 responden a los nombres de Carlos Darwin Acosta Castro, de veinticinco años de
9 edad, y, Romnie Alberto Acosta Castro, de veintiún años de edad; y, c) Durante
10 la unión matrimonial han adquirido bienes muebles e inmueble, mismos que
11 seguirán siendo de propiedad de la sociedad conyugal, hasta que esta se disuelva
12 o se liquide o se transfieren dichos bienes con la intervención de ambos
13 cónyuges.- **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los
14 antecedentes expuestos los cónyuges señores don **CARLOS ALBERTO**
15 **ACOSTA PEÑA** y doña **CRISTINA HERMELINDA CASTRO RUIZ**
16 **DE ACOSTA**, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que
17 permanecerán en el patrimonio de cada uno por separado los bienes ha adquirir
18 en lo posterior a la presente escritura pública; b) Que acuerdan que luego
19 de la presente capitulaciones matrimoniales que se celebra por este
20 documento, para disponer de los bienes que adquieran no
21 necesitarán del consentimiento del otro; c) Que en lo posterior las
22 deudas que adquieran cualquiera de los cónyuges será
23 responsabilidad de quien la adquiera; y, d) Que lo adquirido con
24 anterioridad a la presente escritura, seguirá bajo el régimen anterior
25 hasta que se liquide la sociedad conyugal si los cónyuges así lo
26 determinan.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor
27 **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA**, por este instrumento también declara
28 en una manera especial que de su libre y espontánea voluntad entregará a su

to, por sentencia de Divorcio de Juez
ha cuya copia
de 19
Jefe de Oficina
aración: conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
con fecha
se archiva
de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

ó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
.....
.....
.....
.....
.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2
JANUARIA 1929
REPUBLICA DEL ECUADOR

En Lagunas Provincia de Lagunas
hoy día Diec de Julio de mil novecientos veintinueve
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Barco Altate Acosta Peña
nacido en Lagunas el 8 de Abil
19 18 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 0906692553 domiciliado en Este lugar
anterior Alfonso hijo de Pedro Acosta
y de Elvira Peña
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Beatriz Hermelinda Barco
Ruiz nacida en Guayaquil - Guaya el 20 de Enero
19 18 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Doméstica
con Cédula N° 0906692553 domiciliada en Este lugar de estado
rior Alfonso hija de Hernando Barco
y de Blanca Ruiz
LUGAR DEL MATRIMONIO: Lagunas **FECHA:** 12 Julio / 29
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

Raúl E. Rojas Rojas
JEFE DE REGISTRO CIVIL
ENCARGADO

OBSERVACIONES :

OTRAS SUB



COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE YAGUACHI

Acto 1979 Tomo 2 Pag. 32 Acta 233

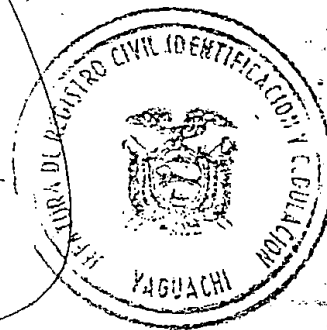
VERIFICA: Que la presente fotocopia es conforme al original
que se encuentra en los archivos de esta Jefatura Cantonal.

Yaguachi,

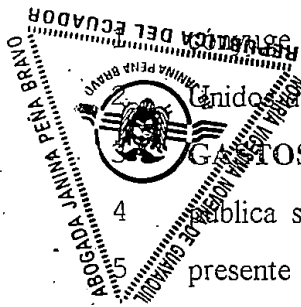
19 ABR. 2006

Este documento pierde su
Valor Legal en caso de
presentar contradicciones:

Ing. Com. Humberto Campoverde E.
Jefe Cantonal de Registro
Civil y Cédulación



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



la cantidad mensual de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para sus gastos personales, durante cinco años.- QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen en virtud de la presente escritura pública son de cuenta exclusiva del señor Carlos Alberto Acosta Peña. De la presente escritura se tomará nota al margen de la inscripción de matrimonio según lo ordenado en el artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil vigente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y formalidades para perfección de la presente escritura pública.- (Firma) Abogado Félix Montiel Sellán, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto y conmigo- Doy fe.-

SR. CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA

C. C. # 0906123773

SRA. CRISTINA HERMELINDA CASTRO RUIZ

C. C. # 0906692553

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL



Registro Profesional número cero nueve – mil novecientos noventa y uno – treinta y siete del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí la Notaria dichos comparecientes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acción de todo lo cual doy fe.-




f) CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA.
C.C. No.0906123773


f) JULIO CESAR ACOSTA PEÑA.
C.C. No.0906306188

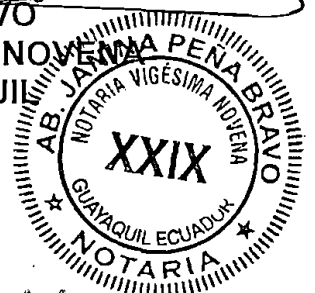

f) ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA.
C.C. No.0908222516


f) ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA.
C.C. No.0909113912


f) PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA.
C.C. No.0909763419


f) TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA
C.C. No 0912022431


AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de esto confiero este

SEGUNDA TESTIMONIO que rubrico. Sello
Firmo, en Guayaquil, hoy 06 OCT 2017
DOY FE.



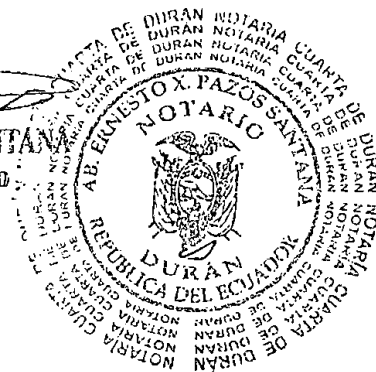

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	07	04	000099

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

RAZÓN DOY FE.- De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, en esta fecha he tomado nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGUCONSULT C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS QUE REALIZA LOS SEÑORES ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO, JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; Y TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, que fue otorgada en fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciséis, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana, Notario Cuarto del cantón Durán, lo relacionado con la ESCRITURA PUBLICA DE ACLARACION DE LA PARTICION ESTRAJUDICIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGUCONSULT C. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS QUE REALIZA LOS SEÑORES ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO, JULIO CESAR ACOSTA PEÑA, ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA, ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA, PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA; Y TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA, que ha sido otorgado con fecha dos de Octubre del dos mil diecisiete ante la Abogada Janina Cleopatra Peña Bravo, Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, diez de Octubre del dos mil diecisiete.-p.

AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.553
FECHA DE REPERTORIO: 11/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete quedan inscritas: 1.- La escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de los bienes hereditarios del señor **PEDRO ZACARIAS ACOSTA NOBOA** consistentes en (8.001) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía **SEGUCONSULT C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** autorizada por el Ab. Ernesto Pazos Santana, Notario Cuarto de Duran, el día 18 de diciembre del 2016 mediante la cual se adjudican (4.000) participaciones a favor de **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO** que le corresponde como cónyuge sobreviviente; y en calidad de hijos y herederos universales le corresponde (667) participaciones a favor de **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA**; (667) participaciones a favor de **JULIO CESAR ACOSTA PEÑA**; (667) participaciones a favor de **ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA**; (667) participaciones a favor de **ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA**; (667) participaciones a favor de **PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA**; y (666) participaciones a favor de **TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA**, de fojas 43.979 a 43.980, Registro de Mercantil número 3.793.- 2.- La escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales**, mediante la cual **ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO** cede y transfiere (4.000) participaciones; **JULIO CESAR ACOSTA PEÑA** cede y transfiere (667) participaciones; **ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA** cede y transfiere (667) participaciones; **ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA** cede y transfiere (667) participaciones; **PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA** cede y transfiere (667) y **TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA** cede y transfiere (666) participaciones; todos ellos a favor de **CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y escritura aclaratoria adjunta de fojas 3.787 a 3.838, Registro de Cesión de Participaciones número 162. 3.- Se tomó nota de la presente partición extrajudicial y Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 44553



Guayaquil, 25 de octubre de 2017
REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ELVIRA FELICIANA PEÑA ALVARADO	4000	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
JULIO CESAR ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
ANGEL ARTURO ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
ANTONIO GILBERTO ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
PEDRO ARMANDO ACOSTA PEÑA	667	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA
TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA	666	CARLOS ALBERTO ACOSTA PEÑA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad del interesado. Durante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 18 DE LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO MERCANTIL

COMPUESTA DE 01 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 06-12-2017



Abg. Mariana Salcedo Faytong, Msc.
NOTARIA 67 DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0211234



Factura: 001-001-000022122



20170901067C05564

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901067C05564

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:42).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG
NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

